



## ACUERDO DEL PLENO

DOÑA M<sup>a</sup> ROSARIO PUENTE CARDO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLASELAN (LEÓN)

## CERTIFICO

Que el Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria del día catorce de septiembre de dos mil diecisiete con la asistencia de los cinco miembros que componen su número legal, adoptó el acuerdo que transcrito literalmente dice:

“CUARTO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MODIFICACION DE LA DENOMINACION DE VIAS PUBLICAS CON NOMENCLATURA FRANQUISTA

Considerando lo dispuesto en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, conocida como ley de memoria histórica, establece la obligación de las administraciones públicas, y entre ellas de las entidades locales, de tomar las medidas oportunas para la retirada de objetos o menciones conmemorativas de la sublevación militar, la Guerra civil o la represión de la Dictadura, tales como calles, plazas, escudos, insignias, placas u otros objetos o menciones similares de carácter civil, militar o religioso.

Visto que por acuerdo del Pleno de fecha tres agosto de dos mil diecisiete se acordó iniciar expedientes para el cambio de denominación de las vías públicas que atenten contra la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Considerando que por esta Corporación se acordó que en el procedimiento de elección de las calles participaran los Presidentes de las Juntas Vecinales de las entidades locales menores pertenecientes a este Ayuntamiento que no tengan representación en el mismo.

Vista la relación de nombres a cambiar son las siguientes:

\*\*En la localidad de Castroaño:

- Se suprime Calle José Antonio, pasando a denominarse: Avenida Castroaño.

\*\*En la localidad de Valdavida:

- Se suprime C/ General Sanjurjo, pasando a denominarse Calle del Medio
- Se suprime la Plaza la Victoria, pasando a denominarse Plaza La Constitución.
- Se suprime C/ José Antonio, pasando a denominarse Calle Las Eras.



Ayuntamiento  
**VILLASELAN** (León)

C.I.F.: P - 2423000 - E

C.P.: 24344

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad, Instituto Nacional de Estadística, servicio postal, para su conocimiento y consiguientes efectos".

Y para que conste, para su remisión al Senado, expido la presente certificación visada mi firma por el Sr. Alcalde, en Villaselan, a veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo.: Jesús Medina Cuesta



LA SECRETARIA

Fdo.: Mª Rosario Puente Cardo